

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 11 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....1368...../

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE, a **CLUB ADULTO MAYOR CARACOL, COMUNA DE SAN PABLO**, la suma de **\$ 100.000.-** (Cien mil pesos), por concepto de financiamiento para traslado en bus a distintos sectores que ellos dispongan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

